



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON ALVARO PATRICIO MORALES LIFSCHITZ.

22 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1268

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2019.
6. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de mayo 2019
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 234 de fecha 30 de abril 2019.-

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 02 de mayo del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde (S), el Sr. Víctor Andres Muñoz Duran, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Alvaro Patricio Morales Lifschitz, Cedula de Identidad N° _____ chilena, soltero, profesión Actor, con domicilio en _____ para que este último preste los servicios de Obra de Teatro Familiar "Los Niños del Winnipeg" de la Compañía de Teatro LA LLAVE MAESTRA, el día sábado 18 de mayo del 2019, desde las 19:00 a 21:30 Hrs. en la Sala Bordemar de la Casa de la Cultura ubicada en Avda. Carlos Alessandri N° 1633 comuna de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios la suma única y total de \$ 777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado a la prestadora de servicio, y que será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Encargada de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/U.C./ACM/spr.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

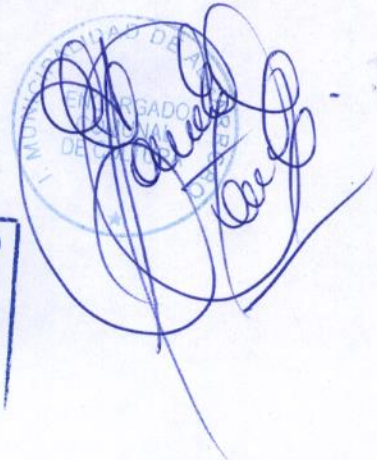
DISTRIBUCION:

- RRHH (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F. 1260
FECHA RECEPCION: 20 MAY 2019
FECHA SALIDA: 24 MAY 2019
OBSERVACION N°



1 2 6 8
2 2 MAY 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL